ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 17 CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MIC" ID Nº 325.624

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MIC" ID Nº 325.624**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/07/2017.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **RODRIGO GONZÁLEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **TOMAS SCHAPT**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/2017 que corresponde al PAC Institucional Nº 325.624** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 08/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 07 de julio de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **FARRES S.A.C.I., MÓVIL PARK y CHACOMER S.A.E.** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
FARRES S.A.C.I.	18.235.000.-	PRESENTA DDJJ.
MÓVIL PARK	20.909.880.-	PRESENTA DDJJ.
CHACOMER S.A.E.	20.745.910.-	PRESENTA DDJJ.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **FARRES S.A.C.I., MÓVIL PARK y CHACOMER S.A.E.,** las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 11/07/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

TETÃ REMBIUOKUÁI

FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive

Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de julio de 2017.

PR/SFP/SG Nº 349 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 4613/17, recepcionada en fecha 11/07/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

396

RECIBIDO

13 JUL 2017

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000, Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.S.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

NELSON ... LORENTÍN
Jefe de Departamento
Gestión de Personal y Adquisiciones

TETA REMBIOKUAI FUNCION PUBLICA

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4613

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1719

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 12/07/2017 09:26)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 12/07/2017 09:26)
1	807.869	OSVALDO FARRES DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	807.871	OLEGARIO DANIEL FARRES DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	807.868	JOSE LUIS FARRES DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	807.870	DIANA MARIA FARRES DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	320.419	JULIO RAMON CENTURION RUIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	685.944	SANTIAGO MONTI LÓPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	699.029	ROLAND CORNI WALDE SIEMENS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	1.001.123	RALF THOMAS WALDE LOEWEN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	333.729	CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

En fecha 13 de julio de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 349 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FARRES S.A.C.I.	MÓVIL PARK	CHACOMER S.A.E.
1. Formulario Oferta*: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento

GONZÁLEZ FALCÓN
Asistencia
M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **FARRES S.A.C.I., MÓVIL PARK y CHACOMER S.A.E.** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Se procede a evaluar la capacidad financiera de las empresas oferentes de acuerdo al punto 20 de la Carta de Invitación Estándar:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

En fecha 10/07/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°449/2017, se solicita a la empresa **FARRES SACI** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016

En el plazo indicado, la empresa **FARRES SACI** presenta Balance General, y la Autorización del Fabricante, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE** con lo solicitado

En fecha 10/07/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°449/2017, se solicita a la empresa **MOVIL PARK** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016

Lic. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Suministro, Bienes y Adquisiciones

Lic. GONZÁLEZ FALCÓN
Coordinación y Asistencia
S.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

En el plazo indicado, la empresa **MOVIL PARK** presenta Balance General, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE** con lo solicitado

En fecha 13/07/2017, a pedido de los miembros del comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Memorándum Nº 298/2017 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de los oferentes participantes.

En fecha 17/06/2017, la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum DC Nº237/2017 remite los Ratios Financieros realizados a los balances de las empresas participantes que se expone seguidamente:

Datos

EMPRESA	FARRES S.A.C.I.		MÓVIL PARK		CHACOMER S.A.E	
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	6.408.885.420	6.618.358.185	91.099.082	117.287.922	830.176.033.918	798.526.709.743
PASIVO CORRIENTE	550.999.315	665.584.250	8.455.487	16.204.638	238.047.636.874	149.359.641.110
ACTIVO TOTAL	7.483.384.745	7.765.590.261	100.079.689	124.788.786	976.977.994.397	975.295.040.143
PASIVO TOTAL	550.999.315	665.584.250	8.455.487	16.705.587	528.725.530.568	450.074.846.331
PATRIMONIO NETO	5.000.000.000	5.000.000.000	40.000.000	40.000.000	320.000.000.000	368.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**130.757.631**	**119.859.546**	**7.881.454**	**16.106.778**	**56.774.890.451**	**80.744.898.467**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición
FARRES S.A.C.I.	Liquidez	11,63	9,94	**10,79**	≥ 1
	Endeudamiento	0,07	0,09	**0,08**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,03	0,02	**0,03**	+
MÓVIL PARK	Liquidez	10,77	7,24	**9,01**	≥ 1
	Endeudamiento	0,08	0,13	**0,11**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,20	0,40	**0,30**	+
CHACOMER S.A.E.	Liquidez	3,49	5,35	**4,42**	≥ 1
	Endeudamiento	0,54	0,46	**0,50**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,18	0,22	**0,20**	+

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **FARRES S.A.C.I y CHACOMER S.A.E** , se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

Observación: no obstante los datos para el cálculo de los ratios de la Empresa **Móvil Park** de Julio Centurión, fue extraído del Balance General que no cuenta con el formato establecido por la SET, y no se visualiza la firma del profesional contable, por lo que la misma **NO CUMPLE** en este punto lo solicitado en el PBC.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1. Se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del **+20% y -30%** del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EMRESA FARRES S.A.C.I			RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	BATERÍA 12 V - 95 AMP PARA TOYOTA HILUX.	520.000	630.000	756.000	441.000
2	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET MONTANA	330.000	395.000	474.000	276.500
3	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET PRISMA	330.000	395.000	474.000	276.500
4	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET CORSA	330.000	395.000	474.000	276.500
5	BATERÍA 12 V - 95 AMP PARA HYUNDAI H1.	520.000	630.000	756.000	441.000
6	BATERÍA 12 V - 95 AMP PARA MIBSUBISHI L200.	520.000	630.000	756.000	441.000
7	BATERÍA 12 V - 95 AMP PARA TOYOTA LAND CRUISER	520.000	630.000	756.000	441.000
8	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET BLAZER	330.000	395.000	474.000	276.500
9	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA SANTA FE.	475.000	570.000	684.000	399.000
10	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA FORD RANGER.	475.000	570.000	684.000	399.000
11	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA RENAULT FLUENCE	475.000	570.000	684.000	399.000
12	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET S10	330.000	395.000	474.000	276.500
13	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA CHEVROLET BLAZER DIESEL	475.000	570.000	684.000	399.000
14	BATERÍA 12 V - 75 AMP PARA TOYOTA CROWN	410.000	490.000	588.000	343.000
15	BATERÍA 12 V - 65 AMP PARA CHEVROLET VECTRA	330.000	395.000	474.000	276.500
16	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA VOLKSWAGEN POLO	475.000	570.000	684.000	399.000
17	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA RENAULT KOLEOS	475.000	570.000	684.000	399.000
18	BATERÍA 12 V - 90 AMP PARA REXTON	475.000	570.000	684.000	399.000
19	BATERÍA 12V - 65 AMP PARA RENAULT MEGANE	330.000	395.000	474.000	276.500

Dog. ... FLORENTÍN
Jefe Interino de Departamento
Cuadro de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Jefe de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

Analizando la oferta presentada por la empresa., **FARRES S.A.C.I.,** el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

2. **Seguidamente se analiza las documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC - SECCION VII – ANEXO I**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FARRES SACI**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Analizado los documentos de carácter formal requeridos para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo presentado por la empresa **FARRES SACI CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	**FARRES SACI**
Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016	Cumple
El oferente deberá presentar copia contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2014, 2015 y 2016, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, con características de provisión de útiles de oficinas. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	Cumple

En fecha 10/07/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°449/2017, se solicita a la empresa **FARRES SACI** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

En el plazo indicado, la empresa **FARRES SACI** presenta Balance General, y la Autorización del Fabricante, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE** con lo solicitado

Analizado el cuadro que antecede se observa que la empresa **FARRES SACI CUMPLE con todos** los documentos presentados conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación concluye que la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **FARRES SACI CUMPLE** con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación.

Abog. ... LORENTÍN
Jefe ... de Contrataciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tomás Schapt
Jefe Interino de Sección Transporte
Departamento de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MIC" - ID 325.624 según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total Adjudicado
FARRES S.A.C.I.	18.235.000

Monto adjudicado: guaraníes diez y ocho millones doscientos treinta y cinco mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 24 de julio de 2017 siendo las 16:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. TOMAS SCHAPT
Dirección Servicio Administrativo

RODRIGO GONZÁLEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales